



DECRETO N° 358 / . .

TEMUCO, 26 ABR 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 21.04.2021; presentada por LICORERIA PARADERO 18 SPA..

2.- El Ordinario de acuerdo de concejo N° 122 de fecha 07.04.2021, que aprueba el traslado de la patente clasificación A Deposito de Bebidas Alcohólicas.

3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- La Ley 19.925 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LICORERIA PARADERO 18 SPA.
R.U.T. : 76.638.422-6
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 4-1291
Código : 472.200
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 02111
A la dirección comercial : AVDA PABLO NERUDA N° 02155 LOCAL 1
Rol Avalúo : 1771-4
Fecha de Solicitud : 21.04.2021
Traslado N° : 08
Fecha : 21.04

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2219918